

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

19647 CORRECCION de errores del Real Decreto 673/1985, de 2 de abril, por el que se traspasan a la Comunidad Autónoma de Galicia los servicios del Estado correspondientes a las competencias asumidas por aquélla en relación con los tributos cedidos, asesoramiento jurídico, defensa en juicio y fiscalización-intervención.

Advertidos errores en el texto del mencionado Real Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 118, de fecha 17 de mayo de 1985, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 14139, en la segunda columna, primer párrafo, antepeúltima linea, donde dice: «servivios», debe decir: «servicios».

Página 14140, en la segunda columna, apartado 2, segundo párrafo, primera linea, donde dice: «disposición tercera», debe decir: «disposición transitoria tercera».

Página 14141, en la segunda columna, apartado 4, b), tercera linea, donde dice: «precedentes», debe decir: «procedentes».

Página 14142, en la primera columna, apartado D), 2, tercera linea, donde dice: «cuando devengue», debe decir: «cuando se devengue».

Página 14142, en la primera columna, apartado D), 4, cuarta linea, donde dice: «coadyudando» debe decir: «coadyuvando».

Página 14142, en la segunda columna, apartado F), 2, segunda linea, detrás de «Boletín Oficial del Estado», debe decir: «del Real Decreto por el que se apruebe» y suprimir la preposición «a».

Página 14143, en la segunda columna, apartado J), tercera linea, donde dice: «en» debe decir: «de».

Página 14145, relación número 2, Delegación de Hacienda de La Coruña, programa 15.10.019, donde dice: «María del Carmen Fero Gómez», debe decir: «Carmen Fero Gómez».

Página 14145, relación número 2, Delegación de Hacienda de La Coruña, programa 15.15.010, donde dice: «María Milagros Alvarez Teijeiro, número Registro Personal T06PG12A1473», debe decir: «Milagros Alvarez Teijeiro, número Registro Personal T06PG12A220».

Página 14145, relación número 2, Delegación de Hacienda de La Coruña, programa 15.15.010, donde dice: «José Manuel Carretero Ramos», debe decir: «Manuel Carretero Ramos».

Página 14147, relación número 2, Costes Centrales e Interdepartamentales con inclusión de vacantes presupuestarias, Comunidad Autónoma de Galicia, programa 17.015, María Carmen San Martín Capellán, donde dice: Número de Registro de Personal «A25HA1294», debe decir: «A25HA1924».

Página 14148, relación número 2, Deleación de Hacienda de Lugo, programa 15.010, Trinidad Vega Martín, donde dice: Número de Registro de Personal «T06PG12A809», debe decir: «T06PG12A2809».

Página 14149, relación número 2, Delegación de Hacienda de Orense, programa 15.15.010, donde dice: «José Lino Vázquez Mojardín», debe decir: José Lino Vázquez-Mojardín Blanco».

Página 14149, relación número 2, Delegación de Hacienda de Orense, programa 15.10.019, María del Carmen Riadigos González, donde dice: Número de Registro de Personal «A03OG033016», debe decir: «A03PG132604».

Página 14150, relación número 2, Delegación de Hacienda de Pontevedra, programa 10.019, Gómez Torres, Ana Rosa, donde dice: Número de Registro de Personal «S03PG29042», debe decir: «A03PG035914».

Página 14150, relación número 2, Delegación de Hacienda de Pontevedra, programa 12.039, Pou Rivas, María Jesús, donde dice: Número de Registro de Personal «A03PG24238», debe decir: «A03PG24328».

Página 14150, relación número 2, Delegación de Hacienda de Pontevedra, programa 17.15, Varela Vara del Rey, Paloma, donde dice: Número de Registro de Personal «S03PG29101», debe decir: «A03PG35972».

Página 14151, relación número 2, Delegación de Hacienda de Vigo, programa 15.010, donde dice: «Sara Mercedes Eiriz Arean, número de Registro de Personal A03PG23188», debe decir: «Sara Mercedes Eiriz Arean, número de Registro de Personal «A03PG22166».

Página 14151, relación número 2, Delegación de Hacienda de Vigo, programa 10.019, María Carmen González Barreiro, donde dice: Número de Registro de Personal «A03PG22643», debe decir: «A03PG22634».

Página 14151, relación número 2, Delegación de Hacienda de Vigo, programa 12.039, Julio Pedrosa Vicente, donde dice: Número de Registro de Personal «A10HA00473», debe decir: «A10HA437».

19648 CORRECCION de errores del Real Decreto 1434/1985, de 1 de agosto, de ordenación de las publicaciones oficiales.

Advertido error en el texto remitido para su publicación del citado Real Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 194, de fecha 14 de agosto de 1985, a continuación se publica la oportuna rectificación.

En la página 25796, artículo 4.º, donde dice: «2. Tendrán nivel de Subdirección General los Centros de Publicaciones de los siguientes Departamentos:

- Defensa.
- Economía y Hacienda.
- Obras Públicas y Urbanismo.
- Educación y Ciencia.
- Trabajo y Seguridad Social».

Debe decir: «2. Tendrán nivel de Subdirección General los Centros de Publicaciones de los siguientes Departamentos:

- Defensa.
- Economía y Hacienda.
- Obras Públicas y Urbanismo.
- Educación y Ciencia.
- Trabajo y Seguridad Social.
- Sanidad y Consumo».

19649 CORRECCION de errores del Real Decreto 615/1984, de 8 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de patrimonio arquitectónico, control de la calidad de la edificación y vivienda.

Advertido error en el texto remitido para su publicación del citado Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 77, de fecha 30 de marzo de 1984, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Debe incluirse en la relación de personal correspondiente a doña Piedad Gutiérrez Mateo, Técnico Auxiliar de la AISS, número de Registro de Personal T06PG12A0089, con destino en Toledo.

19650 CORRECCION de errores del Real Decreto 2093/1983, de 28 de julio, sobre transferencia de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Valenciana en materia de educación.

Advertidos errores y omisiones en las relaciones adjuntas a los anexos del Real Decreto 2093/1983, de 28 de julio, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 187, de fecha 6 de agosto, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

ANEXO I

Relación 3. - Créditos Presupuestarios.

En la página 22.021 del Boletín Oficial del Estado número 18, de 9 de agosto de 1983: en el estadio 3. 2. - Dotaciones y recursos, para financiar el coste efectivo de los servicios del Instituto Nacional de Educación Especial, que se traspasan a la Comunidad Valenciana. Calculados en función de los datos del Presupuesto del Ejercicio 1983, en la columna. Créditos Presupuestarios (onde figura la denominación numérica de los conceptos presupuestarios) donde dice 281. 1, debe decir 281 y donde dice 281. 2, - debe decir 282 y donde dice 281. 3, debe decir 283. En la partida correspondiente al concepto 283 (281. 3). - Estudios y trabajos técnicos. - En las columnas Servicios Centrales. - Coste indirecto y total anual, donde dice 1541, debe decir 1169. - Como consecuencia los totales quedan como sigue: Total capítulo 2, donde dice 6446, debe decir 6.074. - y donde dice 95.522, debe decir 95.150. - Donde dice total dotaciones. - Coste indirecto. - 11.538, debe decir 11.166 y donde dice total anual 199.048, debe decir 198.676.